ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

FECHA REUNIÓN	29 Enero 2026		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Secretaria de Educación Departamental La Guajira		
SEDE EDUCATIVA	Institucion Etnoeducativo San Rafael del Pajaro		
MUNICIPIO	Manaure		
HORA INICIO	14:45 pm	**HORA FINALIZACIÓN**	19:00 pm
OBJETIVO	Socializar formalmente el rector y/o director del establecimiento etnoeducativo el inicio Operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2026		

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Representante de la Unión Temporal Edilberto Ramos Ibarra
Rector de la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro Jhon Rodriguez

TEMAS PARA DESARROLLAR

1. Socialización de inicio de Operación del Programa de Alimentación:
   - Cupos a atender
   - Plan Alimentario indígena Propio - PAIP
   - Fecha de inicio de operación
   - Planillas de asistencia de beneficiarios
   - Fecha de Fumigación
   - Personal Dinamizador vinculadas
   - Cronograma de entrega de alimentos
   - Cronograma de entrega de elementos de aseo
   - Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos
   - Presentación del Coordinador por parte del Operador
   - Reporte de novedades
   - Correo de atención de SPQRD
   -

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Estimado Rector de la IE San Rafael del Pájaro Sr. Jhon Rodriguez
La presente acta es para informarle que durante la vigencia 2026 el Operador: **UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAIP 2026** quien fue seleccionado y avalado por las autoridades indígenas para llevar a cabo la implementación el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las IE y sedes Anexas, así:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO	ESCUELA RURAL INDIGENA MANIATURE
ESCUELA RURAL INDIGENA JURUWAIPA	ESCUELA RURAL INDIGENA PANCHOMANA
ESCUELA RURAL INDIGENA WUAYACASIRA	ESCUELA RURAL INDIGENA PALENSKAT #1
ESCUELA RURAL INDIGENA AMAICHON # 1	ESCUELA RURAL INDIGENA AMAICHON #2
ESCUELA RURAL INDIGENA URIAKA	ESCUELA RURAL INDIGENA CHIPAREMANA
ESCUELA RURAL INDIGENA LAS AMERICAS	ESCUELA RURAL INDIGENA PESCAL
ESCUELA RURAL INDIGENA AMURULUBA	ESCUELA RURAL INDIGENA PALENSKAT #2
ESCUELA RURAL INDIGENA COMEJEN	ESCUELA RURAL INDIGENA CALINASIRA
ESCUELA RURAL INDIGENA AROULIA	ESCUELA RURAL INDIGENA CHICHIA #2
ESCUELA RURAL INDIGENA LAMALET	ESCUELA RURAL INDIGENA MULAKY
ESCUELA RURAL INDIGENA ANUTPALACA	ESCUELA RURAL INDIGENA ATAKAPULE
ESCUELA RURAL INDIGENA CALABACITO	ESCUELA RURAL INDIGENA ATACHONKAT
ESCUELA RURAL INDIGENA CALABAZO	
ESCUELA RURAL INDIGENA JALIRRAICA	
ESCUELA RURAL INDIGENA CHICHIA 1	

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

ESCUELA RURAL INDIGENA COJEMANA
ESCUELA RURAL INDIGENA TATAILAMANA
ESCUELA RURAL INDIGENA ICHICHON
ESCUELA RURAL INDIGENA JUPUMANA
ESCUELA RURAL INDIGENA TAWUAYA
ESCUELA RURAL INDIGENA URRAICHICHON
ESCUELA RURAL INDIGENA SAMUTCHON
ESCUELA RURAL INDIGENA SUPURAPO
ESCUELA RURAL INDIGENA CAWAUYANCE
ESCUELA RURAL INDIGENA LOMAS VERDE
ESCUELA RURAL INDIGENA RIOACHAMANA
ESCUELA RURAL INDIGENA SOLUWUAMANA

En cuanto a los Cupos que se atenderán según minuta contractual son:

- **Cupos atender según minuta contractual:** de acuerdo con la minuta contractual los titulares de derecho a atender durante la vigencia 2026 son:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA JORNADA MAÑANA	MATRICULA JORNADA UNICA	TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO	1089	0	1089
ESCUELA RURAL INDIGENA JURUWAIPA	17	0	17
ESCUELA RURAL INDIGENA WUAYACASIRA	66	0	66
ESCUELA RURAL INDIGENA AMAICHON # 1	187	0	187
ESCUELA RURAL INDIGENA LAS AMERICAS	14	0	14
ESCUELA RURAL INDIGENA URIAKA	19	0	19
ESCUELA RURAL INDIGENA AMURULUBA	25	0	25
ESCUELA RURAL INDIGENA COMEJEN	64	0	64
ESCUELA RURAL INDIGENA AROULIA	11	0	11
ESCUELA RURAL INDIGENA LAMALET	26	0	26
ESCUELA RURAL INDIGENA ANUTPALACA	15	0	15
ESCUELA RURAL INDIGENA CALABACITO	26	0	26
ESCUELA RURAL INDIGENA CALABAZO	73	0	73
ESCUELA RURAL INDIGENA JALIRRAICA	29	0	29
ESCUELA RURAL INDIGENA CHICHIA 1	21	0	21
ESCUELA RURAL INDIGENA COJEMANA	43	0	43
ESCUELA RURAL INDIGENA TATAILAMANA	101	0	101
ESCUELA RURAL INDIGENA ICHICHON	11	0	11
ESCUELA RURAL INDIGENA TAWUAYA	68	0	68
ESCUELA RURAL INDIGENA JUPUMANA	24	0	24
ESCUELA RURAL INDIGENA URRAICHICHON	26	0	26
ESCUELA RURAL INDIGENA SAMUTCHON	23	0	23
ESCUELA RURAL INDIGENA SUPURAPO	19	0	19
ESCUELA RURAL INDIGENA CAWAUYANCE	17	0	17
ESCUELA RURAL INDIGENA LOMAS VERDE	26	0	26

ESCUELA RURAL INDIGENA RIOACHAMANA	33	0	33
ESCUELA RURAL INDIGENA SOLUWUAMANA	100	0	100
ESCUELA RURAL INDIGENA MANIATURE	32	0	32
ESCUELA RURAL INDIGENA PANCHOMANA	35	0	35
ESCUELA RURAL INDIGENA PALENSKAT #1	70	0	70
ESCUELA RURAL INDIGENA AMAICHON #2	4	0	4
ESCUELA RURAL INDIGENA CHIPAREMANA	45	0	45
ESCUELA RURAL INDIGENA PESCAL	31	0	31
ESCUELA RURAL INDIGENA PALENSKAT #2	19	0	19
ESCUELA RURAL INDIGENA CALINASIRA	9	0	9
ESCUELA RURAL INDIGENA CHICHIA #2	20	0	20
ESCUELA RURAL INDIGENA MULAKY	36	0	36
ESCUELA RURAL INDIGENA ATAKAPULE	32	0	32
ESCUELA RURAL INDIGENA ATACHONKAT	11	0	11
TOTAL	2.517		2.517

Fuente: Certificación SIMAT corte Septiembre de 2025

Es importante precisar que las bases de datos de atención son enviadas por la entidad mensualmente hasta llegar al universo contractual, en tal sentido, iniciaremos con una atención de:

Cupos mes de febrero: **2.214** fecha de corte del 28 de Enero de 2026 según lo reportado En SIMAT.

- **Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP**: Como operador debemos implementar durante la vigencia 2026 el conjunto de veinte (20) menús que ya fue concertado con las autoridades indígenas con injerencia en los establecimientos etnoeducativos objetos de atención en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP como lo indica la Resolución N° 018858 de 2018 numeral 6.3 "*Solicitar a las autoridades tradicionales que representan a los pueblos indígenas que habitan el territorio de su jurisdicción, que remitan 3 meses antes de finalizar el calendario escolar, el conjunto de 20 menús que harán parte del PAIP, el listado de alimentos y una propuesta de costos, que deberán verse reflejados en los estudios previos para la contratación del servicio PAE.*" Además, en el numeral 2.8 literal b menciona "*Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo.*"
  Además, debemos de tener en cuenta las siguientes condiciones según usos y costumbres del pueblo indígena y en el marco de lo dispuesto en el literal b) del

artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.:

- Mecanismos de almacenamiento
- Mecanismos de conservación
- Mecanismos de Cocción
- Mecanismos de Transporte de Alimentos

También deberá remitir a la entidad de manera mensual el Plan de Remisiones y el Plan de Compras en los formatos establecidos por la entidad territorial.

Es importante indicar que la solicitud de intercambio de alimentos debe ser autorizado por la entidad territorial y este debe ser reportado mediante correo electrónico a la entidad territorial con cinco (5) días de anterioridad; en lo que tiene que ver con el cumplimiento del ciclo de menú es estrictamente necesario el seguimiento de la secuencia de este, en caso de no ser así el operador deberá justificar ante la entidad los motivos del incumplimiento. El ciclo debe ser publicado en cada comedor escolar donde se preste el servicio en material lavable y con las medidas indicada por la entidad, además publicado en la lengua materna indígena.

Además, es importante realizar la claridad que el menú solo se puede modificar con previa autorización del Equipo PAE de la Secretaria de Educación.

- **Fecha de inicio de operación**: Se estableció como fecha de inicio de operación del Programa de Alimentación Escolar "PAE" en concordancia con el acta de inicio, la cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. Sin embargo, la fase de alistamiento inicia una semana antes con el fin de garantizar el proceso de fumigación, limpieza y desinfección de los comedores escolares, la contratación del personal dinamizador auxiliar de alimentos y el recibo de los alimentos.

  Fecha de inicio del Programa en la IE: 02 febrero de 2026

- **Entrega de base de datos (niño a niño) para reporte de planilla**: La entidad territorial hace entrega formal al operador PAE de la base datos que contiene la información detallada de los titulares de derecho beneficiarios del programa, con el fin de que se realicen los registros en la *Planilla de control diario de asistencia* para la entrega de las raciones.

  En caso de presentarse cualquier novedad relacionada con estos registros, ya sea por:
  - Duplicidad
  - Retiro
  - Vinculación (nuevo estudiante)

  El rector y/o Director deberá informar a la entidad territorial la novedad presentada de manera oportuna y realizar los ajustes necesarios en el SIMAT del Establecimiento educativo objeto de atención.

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

- **Fecha de Fumigación en comedores Escolares:** Con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los productos el Operador realizó el control de plagas y roedores en el comedor escolar como pilar fundamental en términos de calidad.

  Esta fumigación fue realizada por la empresa: Livingston Fuentes L- FUMI GUARE
  El día: 1 Febrero 2026

  - **Vinculación del Personal Dinamizador de Alimentos**: Con el fin de poder garantizar la preparación de los alimentos y brindar un servicio oportuno en el Programa de Alimentación Escolar, el operador mediante aval de la autoridad tradicional vinculo en el siguiente personal dinamizador de alimentos:

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA DINAMIZADORA	CUPOS A ATENDER
INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO	SANDRA LUZ MENGUAL ARPUSHANA	1089
	SORIS MARIA HERRERA MENGUAL	
	SIOSI URIANA MARIELA	
	LILIANA ALARCON	
	OMAIRA PATRICIA EPIAYU EPIAYU	
	KEYLA YOJANA MEZA MENGUAL	
	LUZMILA MEZA EPIAYU	
	URIANA RUBI	
ESCUELA RURAL INDIGENA JURUWAIPA	CELINA PUSHAINA URIANA	17
ESCUELA RURAL INDIGENA WUAYACASIRA	URIANA GONZALEZ ELIZABETH MARIA	66
ESCUELA RURAL INDIGENA AMAICHON # 1	MINELVA URIANA	187
	ADRIANA GOMEZ	
ESCUELA RURAL INDIGENA LAS AMERICAS	GLEMIA PATRICIA URIANA	14
ESCUELA RURAL INDIGENA URIAKA	SHAZNAY MENGUAL MENGUAL	19
ESCUELA RURAL INDIGENA AMURULUBA	AGUILAR EPINAYU YADURKI PAOLA	25
ESCUELA RURAL INDIGENA COMEJEN	MIRELLA MENGUAL EPIEYU	64
ESCUELA RURAL INDIGENA AROULIA	TANIA EPINAYU IPUANA	11
ESCUELA RURAL INDIGENA LAMALET	EPINAYU EPINAYU NURIS	26
ESCUELA RURAL INDIGENA ANUTPALACA	ARPUSHANA GUILLERMMINA	15
ESCUELA RURAL INDIGENA CALABACITO	IGUARAN MENGUAL ANGELICA	26
ESCUELA RURAL INDIGENA CALABAZO	MARY DELUQUEZ	73
ESCUELA RURAL INDIGENA JALIRRAICA	NUBIA GONZALEZ	29
ESCUELA RURAL INDIGENA CHICHIA 1	MATILDE EPINAYU MARTINEZ	21
ESCUELA RURAL INDIGENA COJEMANA	EDILMA GOMEZ	43
ESCUELA RURAL INDIGENA TATAILAMANA	PUSHAINA ROSANTINA	101
	ALCIRA URARIYU	

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

ESCUELA RURAL INDIGENA ICHICHON	CRISTINA ISABEL GONZALEZ	11	
ESCUELA RURAL INDIGENA TAWUAYA	MICAELA ARPUSHAINA EPIEYU	68	
ESCUELA RURAL INDIGENA JUPUMANA	NELLY EPINAYU	24	
ESCUELA RURAL INDIGENA URRAICHICHON	DELUQUE EPIEYU ELSISA	26	
ESCUELA RURAL INDIGENA SAMUTCHON	AMARILIS IPUANA EPINAYU	23	
ESCUELA RURAL INDIGENA SUPURAPO	JAIDITH MARGARITA MEZA JARARIYU	19	
ESCUELA RURAL INDIGENA CAWAUYANCE	NINFA FLOREZ EPIAYU	17	
ESCUELA RURAL INDIGENA LOMAS VERDE	TOMASA GOMEZIPUANA	26	
ESCUELA RURAL INDIGENA RIOACHAMANA	ROBERTINA MENGUAL	33	
ESCUELA RURAL INDIGENA SOLUWUAMANA	MARIA PUSHAINA	100	
ESCUELA RURAL INDIGENA MANIATURE	MARIELA EPIEYU EPIEYU	32	
ESCUELA RURAL INDIGENA PANCHOMANA	SOLEYDIS EPINAYU	35	
ESCUELA RURAL INDIGENA PALENSKAT #1	PARABITA IPUANA	70	
ESCUELA RURAL INDIGENA AMAICHON #2	CELI EPINAYU	4	
ESCUELA RURAL INDIGENA CHIPAREMANA	ROSALBA GOURIYU GOURIYU	45	
ESCUELA RURAL INDIGENA PESCAL	NELLIS EPIEYU	31	
ESCUELA RURAL INDIGENA PALENSKAT #2	WELKIN PAOLA TILLES CUADRADO	19	
ESCUELA RURAL INDIGENA CALINASIRA	ROSALINDA DUARTE	9	
ESCUELA RURAL INDIGENA CHICHIA #2	LETTI PUSHAINA EPIEYU	20	
ESCUELA RURAL INDIGENA MULAKY	CASTRO URIANA AIDA PATRICIA	36	
ESCUELA RURAL INDIGENA ATAKAPULE	YAMILETH URIANA URIANA	32	
ESCUELA RURAL INDIGENA ATACHONKAT	AURA AGUILAR	11	

Nota: Es importante precisar que el número de cupos lo determina el número de beneficiarios a atender.

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Según parámetros de la Resolución N° 018858 de 2018 el número de dinamizadores auxiliares de alimentos asignadas por sedes está asociado el número de cupos atendidos así:

PARAMETROS PARA DETERMINAR NÚMERO DE DINAMIZADORES DE ALIMENTOS	
BENEFICIARIOS	**DINAMIZADORES DE ALIMENTOS**
1 a 75	1
76 a 150	2
151 a 300	3
301 a 500	4
501 a 750	5
751 a 1000	6
1.001 a 1500	7
1.501 En Adelante	8

- **Cronograma de Entrega de Insumos Alimentarios y No Alimentarios**: Con el firme propósito de garantizar la entrega de alimentos y elementos de aseo el operador realizara la entrega de estos en siguientes tiempos:

DIA	INSUMOS
Todos los lunes	Alimentos
Todos Martes	Elementos de aseo

Vale la pena precisar que si en algún momento se llega a incumplir el cronograma de entrega antes mencionado se informara telefónicamente al rector del establecimiento educativo.

- **Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos**: La entidad territorial en aras de cualificar el personal dinamizador de alimentos presenta al operador la temática del Plan de capacitaciones durante la ejecución del programa, así:

TEMAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE CAPACITACIONES				
		FEB	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
Capacitación inicial (BPM) buenas prácticas de manufactura, Resolución- 2674 de 2013, Resolución 18858 de 2018 y estandarización de minuta	12 horas (6 horas para capacitación en BPM y resolución 18858 de 2018 y 6 horas para estandarización de minuta					
Plan de saneamiento básico e higiene del personal manipulador de alimentos	2 horas					
Almacenamiento de los alimentos y criterios de aceptación y rechazo de materias primas	2 horas					
contaminación alimentaria y Enfermedades Transmitidas por alimentos	2 horas					
Seguridad y Salud en el Trabajo Estilos de Vida y alimentación Saludable	2 horas					

Nota: El contenido detallado de las capacitaciones mensuales deberá coordinarse con el área de calidad e inocuidad de la entidad territorial.

- **Reporte de novedades:** El reporte de las novedades que afecten la prestación del servicio se deberán realizar de forma oportuna e inmediata y aquellas que ameriten un análisis al detalle deberá ser reportada por el Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" de la entidad.

- **Correo de atención de SPQRD:** La Entidad territorial cuenta con un correo electrónico en donde se recibirán quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y denuncias relacionas con la prestación del servicio:

  contactenospaequajira@laguajira.gov.co

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

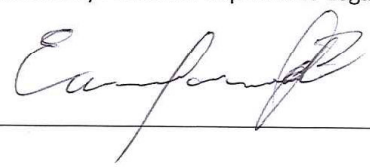
Este correo es publicado en las fichas visibilidad en cada comedor escolar.

- **Presentación del Equipo:** Durante el ejercicio de ejecución del PAE al interior del establecimiento educativo la persona que estará a cargo de realización de visitas y a cargo de la coordinación del PAE por parte del Operador, es:

Nombre completo	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
Patricia Ariza Rivadeneira	3006787031	wayajirrauniontemporal2024@gamil.com	Coordinadora PAE

OBSERVACIONES FINALES

LISTA DE ASISTENTES

Nombre y Firma del Represente Legal:	Nombre y firma del Rector de la IE:
	

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

FECHA REUNIÓN	29 Enero 2026		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Secretaria de Educación Departamental La Guajira		
SEDE EDUCATIVA	Centro Etnoeducativo Rural Utpurai		
MUNICIPIO	Albania		
HORA INICIO	14:45 pm	**HORA FINALIZACIÓN**	19:00 pm
OBJETIVO	Socializar formalmente el rector y/o director del establecimiento etnoeducativo el inicio Operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2026		

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Representante de la Unión Temporal
Rectora de la Institución Etnoeducativa Rural Utpurai Arlenys Ramirez

TEMAS PARA DESARROLLAR

1. Socialización de inicio de Operación del Programa de Alimentación:
   - Cupos a atender
   - Plan Alimentario indígena Propio - PAIP
   - Fecha de inicio de operación
   - Planillas de asistencia de beneficiarios
   - Fecha de Fumigación
   - Personal Dinamizador vinculadas
   - Cronograma de entrega de alimentos
   - Cronograma de entrega de elementos de aseo
   - Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos
   - Presentación del Coordinador por parte del Operador
   - Reporte de novedades
   - Correo de atención de SPQRD
   -

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Estimado Rector de la CE de Utpurai Sra. Arlenys Ramirez
La presente acta es para informarle que durante la vigencia 2026 el Operador: **UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAIP 2026** quien fue seleccionado y avalado por las autoridades indígenas para llevar a cabo la implementación el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las IE y sedes Anexas, así:

CE de UTPURAI	**CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI - SEDE PRINCIPAL**
	ESCUELA INDIGENA ITAKA
	ESCUELA INDIGENA KANSHAIPA
	ESCUELA INDIGENA GUAYACANAL
	ESCUELA INDIGENA ORROLE
	ESCUELA INDIGENA ZAPATAMANA
ESCUELA INDIGENA SARAVITA	ESCUELA INDIGENA PARRITCHON
ESCUELA INDIGENA PERRANCHON	ESCUELA INDIGENA KARRALAPANA
ESCUELA INDIGENA JIRRUMANA	ESCUELA INDIGENA WAYAVITAL
ESCUELA INDIGENA ANARAIPA	ESCUELA INDIGENA KACHUTSAO
ESCUELA INDIGENA LA GLORIA	ESCUELA INDIGENA TOMASHIMANA
ESCUELA INDIGENA VILLA ONE	

ACTA DE FORMALIZACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA
VIGENCIA 2026

En cuanto a los Cupos que se atenderán según minuta contractual son:

- **Cupos atender según minuta contractual:** de acuerdo con la minuta contractual los titulares de derecho a atender durante la vigencia 2026 son:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA JORNADA MAÑANA	MATRICULA JORNADA UNICA	TOTAL
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI - SEDE PRINCIPAL	559	0	559
ESCUELA INDIGENA ITAKA	126	0	126
ESCUELA INDIGENA KANSHAIPA	50	0	50
ESCUELA INDIGENA GUAYACANAL	43	0	43
ESCUELA RURAL INDIGENA ZAPATAMANA	29	0	29
TOTAL	807	0	807

Fuente: Certificación SIMAT corte Septiembre de 2025

Es importante precisar que las bases de datos de atención son enviadas por la entidad mensualmente hasta llegar al universo contractual, en tal sentido, iniciaremos con una atención de:

Cupos mes de febrero: **820** fecha de corte del 28 de Enero de 2026 según lo reportado En SIMAT.

- **Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP**: Como operador debemos implementar durante la vigencia 2026 el conjunto de veinte (20) menús que ya fue concertado con las autoridades indígenas con injerencia en los establecimientos etnoeducativos objetos de atención en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP como lo indica la Resolución N° 018858 de 2018 numeral 6.3 "*Solicitar a las autoridades tradicionales que representan a los pueblos indígenas que habitan el territorio de su jurisdicción, que remitan 3 meses antes de finalizar el calendario escolar, el conjunto de 20 menús que harán parte del PAIP, el listado de alimentos y una propuesta de costos, que deberán verse reflejados en los estudios previos para la contratación del servicio PAE.*" Además, en el numeral 2.8 literal b menciona "*Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo.*"
  Además, debemos de tener en cuenta las siguientes condiciones según usos y costumbres del pueblo indígena y en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.:

- Mecanismos de almacenamiento
- Mecanismos de conservación
- Mecanismos de Cocción
- Mecanismos de Transporte de Alimentos
  También deberá remitir a la entidad de manera mensual el Plan de Remisiones y el Plan de Compras en los formatos establecidos por la entidad territorial.

Es importante indicar que la solicitud de intercambio de alimentos debe ser autorizado por la entidad territorial y este debe ser reportado mediante correo electrónico a la entidad territorial con cinco (5) días de anterioridad; en lo que tiene que ver con el cumplimiento del ciclo de menú es estrictamente necesario el seguimiento de la secuencia de este, en caso de no ser así el operador deberá justificar ante la entidad los motivos del incumplimiento. El ciclo debe ser publicado en cada comedor escolar donde se preste el servicio en material lavable y con las medidas indicada por la entidad, además publicado en la lengua materna indígena.

Además, es importante realizar la claridad que el menú solo se puede modificar con previa autorización del Equipo PAE de la Secretaria de Educación.

- **Fecha de inicio de operación**: Se estableció como fecha de inicio de operación del Programa de Alimentación Escolar "PAE" en concordancia con el acta de inicio, la cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. Sin embargo, la fase de alistamiento inicia una semana antes con el fin de garantizar el proceso de fumigación, limpieza y desinfección de los comedores escolares, la contratación del personal dinamizador auxiliar de alimentos y el recibo de los alimentos.

  Fecha de inicio del Programa en la IE: 02 febrero de 2026

- **Entrega de base de datos (niño a niño) para reporte de planilla**: La entidad territorial hace entrega formal al operador PAE de la base datos que contiene la información detallada de los titulares de derecho beneficiarios del programa, con el fin de que se realicen los registros en la *Planilla de control diario de asistencia* para la entrega de las raciones.

  En caso de presentarse cualquier novedad relacionada con estos registros, ya sea por:
  - Duplicidad
  - Retiro
  - Vinculación (nuevo estudiante)

  El rector y/o Director deberá informar a la entidad territorial la novedad presentada de manera oportuna y realizar los ajustes necesarios en el SIMAT del Establecimiento educativo objeto de atención.

- **Fecha de Fumigación en comedores Escolares:** Con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los productos el Operador realizó el control de plagas y roedores en el comedor escolar como pilar fundamental en términos de calidad.

  Esta fumigación fue realizada por la empresa: Livingston Fuentes L- FUMI GUARE
  El día: 1 Febrero 2026

  - **Vinculación del Personal Dinamizador de Alimentos**: Con el fin de poder garantizar la preparación de los alimentos y brindar un servicio oportuno en el Programa de Alimentación Escolar, el operador mediante aval de la autoridad tradicional vinculo en el siguiente personal dinamizador de alimentos:

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA DINAMIZADORA	CUPOS A ATENDER
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI - SEDE PRINCIPAL (SE ADICIONAN LAS DINAMIZADORAS DE LOS CENTROS SIN CÓDIGO: ESCUELA INDIGENA JIRRUMANA ESCUELA INDIGENA WAYAVITAL ESCUELA INDIGENA KACHUTSAO ESCUELA INDIGENA TOMASHIMANA ESCUELA INDIGENA ORROLE ESCUELA INDIGENA KARRALAPANA ESCUELA INDIGENA PARRITCHON ESCUELA INDIGENA SARAVITA ESCUELA INDIGENA PERRANCHON ESCUELA INDIGENA ANARAIPA	MARIA DEL CARMEN VALLESTA ARPUSHANA	559
	ANGELA MERCEDES GONZALEZ EPIEYU	
	MACHADO AGUILAR MARIA CATALINA	
	GONZALEZ CECILIA	
	RAMIREZ AGUILAR ANY GABRIELA	
	RAMIREZ RAMIREZ ANDREA PAOLA	
	EPIEYU KENDRY	
	AMAYA IPUANA LEONOR	
	PUSHAIAN BONIVENTO YUSMARY CAMILA	
	IPUANA ANDREINA PAOLA	
	IPUANA LOPEZ ROSA ALVA ROSA FLORES	
	GONZALEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	
	EPIAYU CARMEN MARIA	
ESCUELA INDIGENA ITAKA (ESCUELA INDIGENA LA GLORIA)	MILADIS URIANA EPIEYU	126
	GONZALEZ GOURIYUY MILENA MARIA	
	IPUANA POVEDA KATY PATRICIA	
	MARIA NINTA DUARTE COTES	
	DUARTE COTES CARMEN	
	IPUANA MIRIAM	
ESCUELA INDIGENA KANSHAIPA	MARIBEL AGUILAR PUSHAINA	50
ESCUELA INDIGENA GUAYACANAL	JUSAYU JUSAYU AMELIA	43
ESCUELA RURAL INDIGENA ZAPATAMANA	PUSHAINA BOURIYU ELVIRA BEATRIZ	29

Nota: Es importante precisar que el número de cupos lo determina el número de beneficiarios a atender.
Según parámetros de la Resolución N° 018858 de 2018 el número de dinamizadores auxiliares de alimentos asignadas por sedes está asociado el número de cupos atendidos así:

PARAMETROS PARA DETERMINAR NÚMERO DE DINAMIZADORES DE ALIMENTOS	
BENEFICIARIOS	**DINAMIZADORES DE ALIMENTOS**
1 a 75	1
76 a 150	2
151 a 300	3
301 a 500	4
501 a 750	5
751 a 1000	6
1.001 a 1500	7
1.501 En Adelante	8

- **Cronograma de Entrega de Insumos Alimentarios y No Alimentarios**: Con el firme propósito de garantizar la entrega de alimentos y elementos de aseo el operador realizara la entrega de estos en siguientes tiempos:

DIA	INSUMOS
Todos los lunes	Alimentos
Todos Martes	Elementos de aseo

Vale la pena precisar que si en algún momento se llega a incumplir el cronograma de entrega antes mencionado se informara telefónicamente al rector del establecimiento educativo.

- **Plan de Capacitaciones a dinamizadores auxiliares de alimentos**: La entidad territorial en aras de cualificar el personal dinamizador de alimentos presenta al operador la temática del Plan de capacitaciones durante la ejecución del programa, así:

TEMAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA DE CAPACITACIONES				
		FEB	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
Capacitación inicial (BPM) buenas prácticas de manufactura, Resolución- 2674 de 2013, Resolución 18858 de 2018 y estandarización de minuta	12 horas (6 horas para capacitación en BPM y resolución 18858 de 2018 y 6 horas para estandarización de minuta					
Plan de saneamiento básico e higiene del personal manipulador de alimentos	2 horas					
Almacenamiento de los alimentos y criterios de aceptación y rechazo de materias primas	2 horas					
contaminación alimentaria y Enfermedades Transmitidas por alimentos	2 horas					
Seguridad y Salud en el Trabajo Estilos de Vida y alimentación Saludable	2 horas					

Nota: El contenido detallado de las capacitaciones mensuales deberá coordinarse con el área de calidad e inocuidad de la entidad territorial.

- **Reporte de novedades:** El reporte de las novedades que afecten la prestación del servicio se deberán realizar de forma oportuna e inmediata y aquellas que ameriten un análisis al detalle deberá ser reportada por el Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" de la entidad.

- **Correo de atención de SPQRD:** La Entidad territorial cuenta con un correo electrónico en donde se recibirán quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y denuncias relacionas con la prestación del servicio:

contactenospaeguajira@laguajira.gov.co

ACTA DE FORMALIZACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC LA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

Este correo es publicado en las fichas visibilidad en cada comedor escolar.

- **Presentación del Equipo:** Durante el ejercicio de ejecución del PAE al interior del establecimiento educativo la persona que estará a cargo de realización de visitas y a cargo de la coordinación del PAE por parte del Operador, es:

Nombre completo	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
Patricia Ariza Rivadeneira	**3006787031**	wayajirrauniontemporal2024@gamil.com	**Coordinadora PAE**

OBSERVACIONES FINALES

LISTA DE ASISTENTES

Nombre y Firma del Represente Legal:	Nombre y firma del Rector de la IE: